



RESOLUCION No. 547-AD-75

Lima, 18 de Diciembre de 1975

Visto el requerimiento de la Dirección Regional del INRED-Puno, referente a la reasignación de trabajadores obreros del ex-Comité Departamental de Deportes de Puno.

CONSIDERANDO :

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley N° 20555, el personal rentado de los ex-Comités Departamentales pasará al INRED previa evaluación, continuando con el régimen laboral al que pertenecen;

Que, la referida Dirección Regional ha cumplido con efectuar la evaluación indicada;

De acuerdo con los informes de las Oficinas: Central de Administración y de Asesoría Jurídica; con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Artículo 37° y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- REASIGNAR, en vía de regularización a partir del 1° de Enero de 1975, a los trabajadores obreros del ex-Comité Departamental de Deportes de Puno que se indican, a la Dirección Regional del INRED-Puno para que desempeñen las labores que se detalla:

<u>NOMBRES</u>	<u>LABORES</u>
CIPRIANO MORALES LUPACA	GUARDIAN
JORGE CARO PAIS	GUARDIAN
NICOLAS CHAVEZ QUIA	GUARDIAN
AMADEO MAMANI MAMANI	GUARDIAN

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Partida 01.08 del Sub-Programa 05 - Programa 1782 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
VAH/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

